

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Asistentes

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Mateos Salguero (P.S.O.E.)

CONCEJALES

D. José Castro Tornay (P.S.O.E.)  
D. Juan A. Alberto Menacho (P.S.O.E.)  
D. Miguel Ramírez Sánchez (P.S.O.E.-Ind.)  
D. Manuel Castro García (P.S.O.E.)  
D. Vicente García Menacho (P.S.O.E.)  
D. Diego Salguero González (P.S.O.E.)  
D. Francisco Hernández Vega (G.M.A.)  
D. Antonio Bocanegra Sánchez (G.M.A.)  
D. Manuel Sánchez Pérez (G.M.A.)

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

Ausente

D. Juan Castro García (P.P.)  
- Enfermedad -

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO UNICO.- MODIFICACION DEL LIBRO DE INVENTARIO DE BIENES EN RELACION CON EL ASIENTO DEL GRUPO DE DOCE VIVIENDAS DE LA AVDA. JUAN DE LA ROSA Y C/ LAGUNETA; AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA NUEVA ESCRITURA, EN SU CASO.

A petición del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expone que habiéndose realizado la adjudicación definitiva de las viviendas citadas en el enunciado de este punto, mediante oportuna subasta pública, planteándose a aquellos adjudicatarios que van a solicitar un crédito hipotecario para financiar la adquisición de la vivienda, la necesidad de obtener una nota simple individualizada y habiéndose otorgado Escritura de Declaración de Obra Nueva ante el Notario de esta Villa, D. Luis M<sup>a</sup> Vallet Más, el día 27 de Marzo de 1.965 e inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 62, tomo 45 del archivo, libro 10, finca 752 triplicado, inscripción 6<sup>a</sup> (y consecuentemente en el Libro de Inventario de Bienes), en un solo asiento, agrupadas las doce viviendas como única finca, sería preciso cambiar el asiento del Registro de la Propiedad, de modo que se practiquen doce asientos individuales, ya que en realidad se trata de doce fincas urbanas independientes y para ello, según conversaciones telefónicas mantenidas con la Notaria y el Registro de la Propiedad, es necesaria una nueva escritura en la que además de figurar individualmente las viviendas (como es el caso de la actual) se solicite su inscripción de forma independiente, procediendo una vez realizada la nueva inmatriculación de fincas en el Registro de la Propiedad, la modificación del Libro de Inventario de Bienes, anulando el asiento n<sup>o</sup> 38 (año 1.972) e inscribiéndose las doce viviendas en asientos distintos.

Debatido el tema, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Remitir al Sr. Notario de Ubrique la Escritura de Declaración de Obra Nueva del Grupo de doce viviendas otorgada por el Ayuntamiento de Grazalema ante el Notario D. Luis M<sup>a</sup> Vallet Más, el 27 de Marzo de 1.965, planos de situación general e individuales, mediciones, valoraciones, así como cualquier otro antecedente o dato que fuera preciso para otorgar la



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

CA-062069

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

nueva escritura.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Mateos Salguero, para que realice las gestiones que sean oportunas para el otorgamiento de la nueva escritura, así como para la firma de la misma, una vez que sea preparada por la Notaría de Ubrique.

TERCERO.- Remitir la nueva escritura, una vez en poder de este Ayuntamiento, al Registro de la Propiedad de Ubrique, a fin de que practiquen los asientos oportunos y nos remitan nota simple de los mismos.

CUARTO.- Modificar, en consecuencia, el Libro de Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, de modo que el asiento nº 38 (año 1.972) sea anulado y se realicen doce inscripciones independientes para cada una de las viviendas.

Y no habiendo mas asuntos de qué ocuparse, se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 27 de Octubre de 1994 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de la Junta de Andalucía siguientes: \*

- \* CA-062068 segunda cara.
- \* CA-062069 primera cara.

Grazalema, 3 de Noviembre de 1994.  
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.